



REGLAMENTO DE LOS CONGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO (UINL).

I. REGLAS GENERALES.

-La duración de los Congresos será de tres días¹.

-En los Congresos se examinarán Dos Temas Científicos , y se celebrará un Foro con Temas de Actualidad .

-Los Temas Científicos y el Foro no se simultanearán, sino que tendrán lugar con carácter sucesivo en el tiempo, de modo que todos los congresistas puedan acudir a todos los eventos.²

-La ceremonia formal de inauguración, cocktail de bienvenida, intercambio de regalos, presentaciones, y demás actos de preparación formal del Congreso (Verificación de poderes - Art. 32.3 del Reglamento -, Constitución de las Comisiones del Congreso por los Coordinadores Internacionales con los Ponentes Nacionales -Art. 33.1 del Reglamento) se realizaran a la tarde anterior al primer día del Congreso.

-Los viajes de turismo de congresistas y acompañantes podrán ser anteriores o posteriores a los días de Sesiones del Congreso.

Las jornadas del Congreso comenzarán el lunes y terminarán el miércoles. La ceremonia de apertura tendrá lugar el domingo por la tarde. (Alternativamente el Congreso comenzará un miércoles y terminará un viernes. La ceremonia de apertura tendrá lugar en este caso, el martes por la tarde.)

Las reuniones de la Unión (Comisiones, Consejo de Dirección, Consejo General, Asamblea de Notariados miembros) se celebrarán antes del Congreso respectivamente .

¹ Sin perjuicio de los actos preparatorios (verificación de Poderes Art. 32.3 y Constitución de Comisiones Art. 33.1) que luego se citan.

² (Esta medida además permite que se reduzca el coste de traducciones del Congreso ya que estas tan solo tendrán lugar en una única sala.)

II. -CALENDARIO

0º-DIA DE LLEGADA AL CONGRESO.

0.1.-CONSTITUCION DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

El día anterior al inicio de las Comisiones deberá quedar constituido formalmente el Comité Organizador del Congreso³.

0.2.-CONSTITUCION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (ART 32.3 Rgto.) Y VERIFICACION DE PODERES.

La Comisión de verificación de poderes designada por el último Consejo de Dirección de la Unión inmediatamente anterior al Congreso (Art, 32.3 Rgto), deberá estar en funciones el día anterior a la primera sesión de las Comisiones.

Las Delegaciones de los Notariados miembros deberán acreditarse ante la Comisión de Verificación de poderes, el día anterior a la primera sesión de las Comisiones. *(Reglamento: lo comunicará durante la primera reunión solemne)*

La Comisión de Verificación de Poderes trasladara al Comité Organizador del Congreso en tiempo real, las acreditaciones de los Notariados Miembros, en evitación de duplicidades.

0.3.-CONSTITUCIÓN DE COMISIONES.

Los Coordinadores Internacionales constituirán sus Comisiones el día anterior a la Sesión de la Primera Comisión.⁴

0.4.-CEREMONIA INAGURAL Y PRIMERA SESION PLENARIA.

La ceremonia inaugural del Congreso, así como la primera Sesión Plenaria tendrán lugar el día anterior al inicio de los trabajos de las Comisiones, a las 17.00 horas de tiempo local.

0.4.1.-CONTENIDO DE LA CEREMONIA DE INAUGURACION.

- Discurso de apertura del Presidente del Congreso.....Duración 10 minutos.
- Discurso de Bienvenida del Presidente del Notariado Anfitrión.
.....Duración 10 minutos.
- Discurso del Presidente de la UINL. (artículo 33.2 Rgto.).....Duración 15 minutos.
- Discurso de la Autoridad del País Anfitrión.....Duración 15 minutos.
- Despedida de Autoridades.....Duración10 minutos.

TOTAL TIEMPO DE LA CEREMONIA UNAGURAL.....Duración 60 minutos.

³ Ver desarrollo numero IV-1

⁴ Ver Desarrollo numero IV.2

0.4.2.-CONTENIDO DE LA PRIMERA SESION PLENARIA.

-Verificación de Poderes (Art. 32.3)Duración 05 minutos.
-Constitución de Comisiones.Duración 05 minutos.

TOTAL TIEMPO DE LA PRIMERA SESION PLENARIADuración 10 minutos.

TOTAL TIEMPO EN ORGANIZACIÓN INAGURALDuración 70 minutos.

Tiempo Muerto hasta el comienzo del
Cocktail de bienvenida.....Duración 20 Minutos.

Total tiempo de la Ceremonia Inaugural y primera sesión plenaria .
.....Duración 90 Minutos.

0.5.-COCKTAIL DE BIENVENIDA.

19 horas 30 minutos en el lugar del Congreso o cercano.
Entrega e Intercambio de Regalos.
Discursos varios.

1º-DIA PRIMERO DEL CONGRESO.

1.1.-PRIMER TEMA CIENTÍFICO .

Primera Sesión.

Inicio 09 horas 30 minutos .

Duración : Cuatro horas . De 09 horas 30 minutos a 13 horas 30 minutos

Contenido :

-Presentación de las ponencias por el Coordinador Internacional. 60 minutos
-Apertura de mesa redonda con los ponentes nacionales .
-Debate abierto con los asistentes a la sesión.

Almuerzo de trabajo:

Duración una hora treinta minutos : de 13h 30mn a 15h 00 minutos

Segunda Sesión.

Inicio 15 horas 00 minutos .

Duración : Tres horas . De 15 horas 00 minutos a 18 horas 00 minutos

Contenido :

- Debate abierto con los asistentes a la sesión.
- Designación del Comité reducido encargado de la redacción del texto de las Conclusiones.

2º-DIA SEGUNDO DEL CONGRESO.

2.1.-SEGUNDO TEMA CIENTÍFICO .

Primera Sesión.

Inicio 09 horas 30 minutos .

Duración : Cuatro horas . De 09 horas 30 minutos a 13 horas 30 minutos

Contenido :

- Presentación de las ponencias por el Coordinador Internacional 60 minutos.
- Apertura de mesa redonda con los ponentes nacionales.
- Debate abierto con los asistentes a la sesión.

Almuerzo de trabajo:

Duración una hora treinta minutos : de 13h 30mn a 15h 00 mn

Segunda Sesión.

Inicio 15 horas 00 minutos .

Duración : Tres horas . De 15 horas 00 minutos a 18 horas 00 minutos

Contenido :

- Debate abierto con los asistentes a la sesión.
- Designación del Comité de Comité reducido encargado de la redacción del texto de las Conclusiones.

3º-DIA TERCERO DEL CONGRESO.

3.1.-FORO INTERNACIONAL.

Inicio 9 horas 30 minutos .

Duración : Cuatro Horas . De 9 horas 30 minutos a 13 horas 30 minutos

Contenido :

1º.- Presentación de intervinientes.

2º.- Desarrollo del Foro.

Almuerzo.

Duración : de 13.45mn a 16.00.

3.2.-SEGUNDA SESION PLENARIA. CEREMONIA DE CLAUSURA .

La segunda sesión plenaria se iniciará a las 16.30 horas con una duración aproximada de 140 mn.

3.2.1. SEGUNDA SESION PLENARIA.

PresentaciónDuración 20 minutos
Presentación de Conclusiones por los Coordinadores Internacionales de cada uno de los dos temas .(diez minutos por tema).....Duración 20 minutos.

Presentación de Conclusiones del Foro por el Presentador del mismoDuración10 minutos.

VotacionesDuración 10minutos

Total duración de la Segunda Sesión PlenariaDuración 60 minutos

3.2.2.-CEREMONIA DE CLAUSURA.

Discurso del Presidente del Congreso.....Duración 20 minutos.

Discurso del Presidente entrante de la UINL (Art.33.2)....Duración 20 minutos.

Discurso del Presidente del Notariado Anfitrión.....Duración 20 minutos.

Discurso de la Autoridad del País Anfitrión.....Duración 20 minutos

Total Duración de la Ceremonia de Clausura.....Duración 80 minutos.

Duración de la Sesión Plenaria y Ceremonia de Clausura ..Duración 140 minutos.

3.2.3. CENA DE GALA.

La cena de gala se iniciará a las 21,00 horas

III. REGLAS PARTICULARES

1ª COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO (Art 32.1 Rgto.).

El Comité organizador del Congreso estará compuesto por:

El Presidente del Congreso (artículo 32.1 Reglamento).

El Secretario del Congreso .

-El Tesorero del Congreso.

La designación del Presidente del Congreso corresponde al Consejo de Dirección de la Unión a propuesta del Notariado organizador del Congreso (Art. 32.1 Rgto.).

La designación de Secretario y Tesorero del Congreso se realizarán por el Notariado Organizador del mismo.

El Comité organizador coordinará todas las actividades y actos del Congreso en estrecha relación con el Presidente de la Comisión de Temas y Congresos y el Consejo de Dirección de la U.I.N.L.

2ª .- COMISIONES DEL CONGRESO (Art. 33.1 Rgto).

Las Comisiones del Congreso estarán integradas por la Mesa Directiva y los Miembros de la Comisión.

La Mesa estará compuesta por el Presidente , el Delegado de la Comisión de Temas y Congresos, y el o los Secretarios.

Será Presidente de cada Comisión, el Coordinador Internacional designado por el Consejo de Dirección

El Presidente estará asistido por el Delegado de la Comisión de Temas y Congresos y por el o los Secretarios que designe la Comisión de entre sus miembros.

Serán miembros de la Comisión los designados por cada Notariado Miembro, a razón de un Miembro Efectivo y un Suplente.

Estos cargos deberán recaer en los mismos Ponentes Nacionales.

Las Comisiones se reunirán en sesión cerrada la tarde anterior al primer día de Comisiones para la preparación de la sesión Pública , y después de esta en Comité Reducido para la elaboración de las Conclusiones.

El coordinador internacional presentará a la sesión un resumen de todas las ponencias recibidas con su informe sumario y podrá introducir una mesa redonda de presentación.

A continuación abrirá y dirigirá un debate sobre las mismas controlando el tiempo de duración de las intervenciones, que no deberá sobrepasar de 4 minutos.

Los debates serán abiertos pudiendo participar todos los asistentes a la comisión.

El coordinador internacional ordenará los debates y concederá y retirará la palabra fijando la duración de las intervenciones.

La palabra se solicitará por escrito entregado a la mesa de la comisión conteniendo una referencia de la intervención que se desea exponer.

El coordinador internacional elegirá entre las intervenciones solicitadas por escrito a la mesa.

3ª.-REDACCIÓN DE CONCLUSIONES.

La redacción de conclusiones de las Comisiones, se realizara por cada una de las Mesas designadas, fuera de los tiempos de la Comisión.

Habrá dos salas habilitadas con mesas y sillas suficientes para los componentes de las Mesas de Conclusiones con una secretaria y medios informáticos para la redacción de las mismas .

4ª.-TRADUCCIONES.

Las sesiones Públicas del Congreso y de sus Comisiones gozarán de traducción simultánea a los cinco idiomas habituales de la Unión siguientes .

Alemán.

Español.

Francés.

Ingles.

Italiano.

Las Intervenciones que se realicen durante las Sesiones Públicas en cada uno de esos cinco idiomas, serán objeto de traducción simultanea a los demás mencionados idiomas.

La Intervención en cualquier otro idioma distinto de los anteriores, precisará traducción por el interviniente a uno cualesquiera de los mencionados cinco idiomas

5ª.-USO DE PROCEDIMIENTOS INFORMATICOS, PAGINA WEB DEL CONGRESO CONCLUSIONES Y RESUMEN DE PONENCIAS.

Se primará el uso de procedimientos informáticos.

Las Ponencias deben ser remitidas al Coordinador Internacional para su depósito en la Página Web del Congreso dentro del plazo de cuatro meses anteriores a la celebración del mismo.

Los Coordinadores Internacionales también depositarán en la Página Web su Informe de Síntesis, para que pueda ser examinado por los Ponentes dentro del plazo de dos meses antes de comienzo del Congreso.

Los Coordinadores atribuirán a los Ponentes y a la Comisión de Temas y Congresos el Password para acceso a la Página donde se hallarán depositadas las Ponencias y sus respectivos Informes.

Las Ponencias deberán inexcusablemente contener, una BREVE CONCLUSIÓN FINAL, así como un resumen en Español Francés e Inglés.

Las Ponencias no se harán públicas hasta la terminación del Congreso.

Las Ponencias se presentarán en el Congreso en Formato Informático.(CD-Rom).

Los interesados en obtener una copia de las mismas en soporte papel deberán solicitarlo de los respectivos notariados Miembros que los remitirán a costo de los propios interesados.

6ª.-CONTENIDO Y EXTENSION DE LAS PONENCIAS.

Las Ponencias tendrán una extensión aproximada de 50 páginas.

Serán de contenido científico, y de reflexión y relevancia practica para la sociedad.

7ª .- INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTE REGLAS.

Las presentes Reglas constituyen un Reglamento Marco para la gestión y organización de los Congresos.

Contienen unas Normas Orientadoras para el Comité Organizador del país correspondiente, y su naturaleza es flexible.

Las presentes Reglas se acomodarán en su aplicación por el Comité Organizador de cada Congreso, a los usos costumbres y reglas del país organizador del mismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Por razones del Protocolo del País Organizador del Congreso, la Ceremonia Solemne de Apertura podrá trasladarse al primer día de Sesiones del mismo, en cuyo caso:

- -El Cocktail de Bienvenida se mantendrá en la tarde/noche del día anterior a la primera Sesión.
- -La Ceremonia de Apertura se iniciará a las 09hs 00ms del día primero de Sesiones (si el Protocolo lo permite).
- -La primera Sesión tendrá lugar a continuación de la Ceremonia inaugural y se prolongará en la tarde noche del día hasta las 19 horas 30 minutos, en lugar de terminar a las 18 horas.

Las presentes normas se tratarán de atender por el País Organizador, con la necesaria flexibilidad derivada de las costumbres y usos sociales propios.

La alteración del régimen ordenado por estas normas por el País Organizador del Congreso deberá ser presentada a la Comisión de Temas y Congresos, al Consejo de Dirección y al Consejo General para su aprobación.

El presente Reglamento, elaborado por la Comisión de Temas y Congresos, ha sido adoptado por el Consejo Permanente de la UINL en su sesión de Sao Paolo el 20 de mayo de 2007 (Resolución nº4-CP Sao Paolo-20 de mayo de 2007) con las modificaciones introducidas por la modificación del Reglamento aprobada por la Asamblea de Quebec de Noviembre de 2008 y la Asamblea de Paris de noviembre 2009.

Nota: sigue a continuación un extracto del Reglamento General de la UINL relativo al Congreso Internacional del Notariado

Unión Internacional del Notariado

Extracto REGLAMENTO GENERAL

aprobado por la Asamblea de Notariados Miembros
Madrid, 2 de octubre de 2007
modificado en Quebec el 8 de noviembre de 2008 y
en Paris el 13 de noviembre de 2009

TITULO IX. EL CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIADO.

Art. 32 Organización del Congreso.

32.1 La organización del Congreso será confiada a un miembro de la UINL designado por la Asamblea previa recomendación del Consejo de Dirección. La organización se realizará bajo la responsabilidad del organizador designado que se asegurará de obtener la conformidad del Consejo de Dirección y del Consejo General para el concepto general del Congreso. El Comité Organizador, que actúa bajo el control del organismo representativo nacional del mencionado miembro de la UINL es nombrado por éste, excepción hecha del Presidente del Comité, que es también el Presidente del Congreso cuya designación es efectuada por el Consejo de Dirección a propuesta del notariado organizador y recomendación del Consejo General.

El Comité Organizador fija, de acuerdo con el Consejo de Dirección, los derechos de inscripción en el Congreso así como el importe que corresponde a la UINL, y debe hacer lo necesario para asegurar el éxito del Congreso.

32.2 Los congresos internacionales están dedicados, aparte de otros acontecimientos y medidas, a temas científicos (temas del Congreso). El Consejo General velará por la organización y desarrollo de los trabajos científicos así como la publicación de los resultados.

El Consejo General, al sugerir al Consejo de Dirección los temas del Congreso, deberá tener en cuenta que, de acuerdo con dicho Consejo, el notariado organizador del Congreso tiene la facultad de presentar uno de los temas del Congreso.

32.3 El Consejo de Dirección, durante la reunión que precede inmediatamente al Congreso, designará la Comisión de Verificación de los Poderes, compuesto por tres miembros del Consejo General; esta comisión controla la legitimidad de la representación de los notariados que participen en el Congreso y lo comunicará durante la primera reunión plenaria.

32.4 El Congreso debe disponer, tanto para la reunión plenaria como para las reuniones de cada comisión, estructuras que permitan la traducción simultánea en las cinco lenguas usuales de la UINL y en su caso en las demás lenguas indicadas por el comité organizador.

- 32.5 El notariado organizador toma a su cargo los gastos de organización del Congreso y la publicación de las actas no solamente en su lengua sino también en las lenguas usuales de la UINL. Forman parte de las actas precitadas en particular las resoluciones adoptadas sobre los temas del Congreso.
- 32.6 El Congreso está copresidido por el Presidente de la UINL y el Presidente del Comité Organizador y, en su defecto, por el Vicepresidente de dicho Comité.
- 32.7 Si por cualquier razón el Congreso no puede celebrarse en el lugar y fecha fijados, el Consejo de Dirección, por iniciativa propia o a petición del notariado organizador, tomará las decisiones necesarias para celebrar el Congreso en otra localidad.

Art. 33 Estructuras y desarrollo del Congreso.

- 33.1 Un reglamento particular, elaborado por el Consejo General y susceptible de adaptación de Congreso en Congreso, determinará las estructuras del Congreso (comisiones, coordinadores internacionales, relatores...) así como el desarrollo de los trabajos.
- 33.2 El Presidente en funciones de la UINL pronuncia el discurso de apertura del Congreso mientras que el Presidente recientemente elegido pronuncia el de clausura exponiendo sus ideas sobre la gestión y la estrategia futuras de la UINL.
